



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00115 – 2019
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ESTELA BOHORQUEZ DE CADENA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 11.600.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 11.600.000.00

SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$11.600.000.00 m.l.).

Barranquilla, mayo 31 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 1 JUNIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 2 y vence el 4 de junio del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITAZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8badd816c5cc90bd916de0e1b6fdafc297503278b909e4e55d6b9b2f42f7391a

Documento generado en 31/05/2021 09:07:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>